

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA PARA FORTALECER ORGANIZACIONES DE BASE COMUNITARIA, EMPRENDIMIENTOS U OTRAS INICIATIVAS DE MUJERES Y PERSONAS LGBTIQ+, PARA EL INCREMENTO DE SU AUTONOMÍA ECONÓMICA COMO MEDIO PARA PREVENIR LAS VBG EN EL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA

Entidad solicitante	Expertise France - Embajada de Francia
Cobertura territorial	Municipio de Pradera, Valle del Cauca
Período para la realización del trabajo (tentativo)	20 de septiembre del 2025 20 de abril del 2026
Monto máximo:	18.000 €
Fecha y hora límite para aplicar	20 de agosto del 2025 / 17:00 hora Colombia
Fecha y hora de la reunión informativa de convocatoria	28 de julio del 2025 a las 9:00 am hora de Colombia

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Público objetivo a beneficiar en esta convocatoria: organizaciones de base comunitaria, emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, grupos de mujeres ahorradoras, organizaciones o iniciativas de grupos de mujeres víctimas de violencias basadas en género, grupos de personas LGBTIQ+ víctimas de violencia pro prejuicio, iniciativas colectivas de mujeres y personas LGBTIQ+, orientadas al incremento de su autonomía económica como medio para la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Organizaciones de base comunitaria: las organizaciones de base comunitaria se definen como agrupaciones formadas por personas de una comunidad que se unen para abordar y resolver problemas específicos que afectan a su entorno social. Estas organizaciones suelen orientarse hacia el fortalecimiento de su comunidad, la promoción de la justicia social y el desarrollo sostenible. Se caracterizan por su enfoque participativo, donde las personas que las conforman son activas en la toma de decisiones y la implementación de iniciativas. Estas sirven como instrumentos clave para fomentar la cohesión social y mejorar la calidad de vida dentro de las comunidades, al facilitar el acceso a recursos y la articulación de demandas (Cormier, M., & Lévesque, H., 2017). Las organizaciones de base comunitaria priorizadas en esta convocatoria son aquellas orientadas al incremento de la autonomía económica como medio para la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Emprendimientos: los emprendimientos se definen como iniciativas que buscan la creación de un nuevo negocio, producto o servicio, y que implican la asunción de riesgos económicos. Estas iniciativas pueden variar desde pequeños negocios autónomos hasta empresas emergentes que se potencian a través de la tecnología que buscan innovar en mercados establecidos. Los emprendimientos son no solo motores económicos, sino también mecanismos de empoderamiento social y desarrollo comunitario.

El emprendimiento se comprende como un proceso que implica la identificación y explotación de oportunidades comerciales, lo que a su vez puede contribuir a la creación de empleo y al fortalecimiento de economías locales (Drucker, 2014; Schumpeter, J. A., 2019). Los emprendimientos priorizados en esta convocatoria son aquellos orientados al incremento de la autonomía económica como medio para la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Iniciativas productivas de economía popular: son actividades económicas desarrolladas por grupos de personas que suelen pertenecer a contextos socioeconómicos vulnerables. Estas iniciativas se caracterizan por su enfoque en la autogestión, la solidaridad y la sustentabilidad, buscando mejorar las condiciones de vida de sus participantes y fomentar el desarrollo local. Las iniciativas de economía popular pueden abarcar desde cooperativas y asociaciones hasta emprendimientos informales que promueven el acceso a bienes y servicios.

Estas iniciativas no solo generan ingresos para sus integrantes, sino que también refuerzan la cohesión comunitaria y fomentan la participación activa de las personas en el proceso económico. A menudo, estas actividades son una respuesta a la exclusión social y la falta de oportunidades laborales en el mercado formal (Fernández y Roa, 2016; Kicillof, 2020; Gonzales, 2018). Las iniciativas productivas de economía popular priorizadas en esta convocatoria son aquellas orientadas al incremento de la autonomía económica como medio para la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.

Grupos de mujeres ahorradoras: son colectivos de mujeres en todas sus diversidades que se organizan para fomentar el ahorro y la gestión financiera, buscando mejorar su situación económica y la de sus familias a través de prácticas de ahorro y microfinanzas.

Iniciativas colectivas de mujeres y personas LGTBIQ+: se refiere a proyectos y/o actividades que agrupan a mujeres y personas de la población LGTBIQ+ para trabajar en la creación de oportunidades económicas, promoviendo la inclusión y el empoderamiento a través de la colaboración y el apoyo mutuo.

Iniciativas de autonomía económica: son proyectos o actividades emprendidas por grupos de mujeres o personas LGTBIQ+, con el objetivo de generar ingresos que les permitan mejorar su calidad de vida y alcanzar una mayor independencia financiera. Estas iniciativas pueden incluir la creación de pequeños negocios, cooperativas, o actividades productivas que no solo buscan obtener ganancias económicas, sino también empoderar a sus participantes, fomentar la igualdad y contribuir al desarrollo comunitario.

***Nota:** las propuestas podrán incluir apoyos a personas de manera individual a mujeres y a personas LGTBIQ+ desde una actividad productiva específica u oficio sólo cuando el resultado final del fortalecimiento sea la configuración o construcción de redes, asociaciones o agremiaciones alrededor de las actividades productivas u oficios en los territorios intervenidos.

1. FORTALECER LAS PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, Y POR PREJUICIO, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, MUJERES Y PERSONAS LGTBIQ+ EN TERRITORIOS DE COLOMBIA” - ¡LIBRES!

1.1 Contexto

1.1.1 Proyecto ¡LIBRES! Fortalecer la prevención de las violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia

El proyecto ¡LIBRES! para fortalecer la prevención de violencias basadas en género, protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia es una iniciativa ejecutada por el Ministerio de Igualdad y Equidad y Expertise France generada en conjunto por la Delegación de la Unión Europea en Colombia, AECID, Expertise France y GIZ. Es un proyecto que busca implementar una intervención de cooperación enfocada en la lucha contra las violencias basadas en género y por prejuicio. Este tipo de iniciativas se hacen relevantes considerando la situación de violencia contra las mujeres, las niñas y las personas LGTBIQ+ en Colombia.

Este Proyecto busca contribuir al cumplimiento del ODS 5: lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, Meta 5.2: eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas y el Plan de Implementación de Género de la UE en Colombia. En este sentido, el Proyecto se enfoca principalmente en:

-Fortalecer estrategias para la prevención y la sanción de la violencia de género y la protección y atención de las niñas, mujeres y personas LGTBIQ+ en territorios de Colombia, desde un enfoque de gobernanza.

-Reforzar la coordinación entre los diferentes actores involucrados para el abordaje de las violencias de género y por prejuicio, incluyendo autoridades locales, organizaciones de mujeres, organizaciones feministas, organizaciones de personas LGTBIQ+ y población afectada, para mejorar la respuesta integral y efectiva frente a esta problemática.

Se espera mejorar la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral contra la violencia de género y por prejuicio, el fortalecimiento de los servicios de protección y atención de las víctimas de la violencia con un enfoque interseccional, estableciendo un trabajo de acompañamiento y apoyo a la gestión de y desde las entidades gubernamentales del orden nacional y municipal para cualificar los procedimientos y rutas de atención y generar una mayor coordinación entre las entidades

En ese sentido, el Proyecto pretende la consecución de los siguientes componentes:

Componente 1: Mejorada la capacidad institucional en la aplicación de la política pública integral sobre la violencia de género y por prejuicio, así como el fortalecimiento de los servicios de protección y atención a las víctimas de la violencia de género con un enfoque interseccional.

Componente 2: Promovidas estrategias de cambios institucionales y sociales para erradicar los estereotipos culturales que perpetúan las violencias basadas en género y por prejuicio.

Componente 3: Fortalecidas las alianzas público-privadas y público-populares para el empoderamiento económico de las mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de violencias basadas en género.

La presente convocatoria hace parte de la estrategia de fortalecimiento de capacidades en el marco del componente número 3 que tiene previsto dentro de sus actividades:

-apoyo a la formulación de proyectos de regalías de empoderamiento económico de las mujeres para romper el ciclo de VbG

-Apoyo a la creación y puesta en marcha de la ruta de empleabilidad, emprendimiento y formalización para mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de violencia;

-Apoyo a la generación de alianzas públicas y/o privadas para impulsar iniciativas de autonomía económica de las mujeres y personas LGTBIQ+ víctimas de violencia;

-E impulsar la inclusión de buenas prácticas laborales con enfoque de género en entidades públicas y privadas.

La iniciativa también contribuirá al componente N. 1 en la actividad A.1.7 que busca fortalecer a las organizaciones de mujeres, organizaciones LGBTIQ+ y redes de la sociedad civil para luchar contra las VbG y la violencia ejercida contra las personas LGBTIQ.

1.1.2 Expertise France

Expertise France (expertisefrance.fr), entidad que lanza la presente convocatoria es la agencia pública francesa encargada de la cooperación técnica internacional. Desde el 1º de enero de 2022 es filial de la Agencia Francesa de desarrollo (Grupo AFD). Expertise France diseña y ejecuta proyectos que fortalecen de manera sostenible las políticas públicas en los países en desarrollo y emergentes. Interviene en ámbitos clave del desarrollo (gobernanza, seguridad, clima, salud, educación), y contribuye junto a sus socios a la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Con un volumen de actividad de 341 millones de euros en 2022, Expertise France (EF) interviene en 145 países y maneja más de 380 proyectos. Expertise France tiene más de 625 colaboradores.as en su sede en París, y más de 600 en el mundo.

En Colombia, la agencia cuenta con un portafolio de 8 proyectos en estado de implementación con un volumen de 51 millones de euros. Expertise France tiene gran interés en continuar y ampliar su intervención en Colombia, por esto se cuenta con un portafolio de 5 proyectos en etapa de desarrollo identificados por un volumen de 19 millones de euros.

1.2. Objetivos de la consultoría

El objetivo general de esta convocatoria es: otorgar un contrato de consultoría a una organización que desarrolle acciones formativas, brinde acompañamiento y suministre recursos técnicos y/o materiales a organizaciones de base comunitaria, emprendimientos u otras iniciativas colectivas de mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencia, para impulsar actividades orientadas al incremento de su autonomía económica como medio para la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio en el municipio de Pradera en el departamento del Valle del Cauca.

Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

1. Identificar y fortalecer emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, grupos de mujeres ahorradoras, iniciativas colectivas de mujeres y personas LGBTIQ+, pertenecientes a organizaciones de base comunitarias orientadas al incremento de su autonomía económica como medio para la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio en los municipios priorizados en la presente convocatoria.
2. Mejorar la capacidad técnica y operativa de los emprendimientos e iniciativas productivas de mujeres y personas LGBTIQ+ de organizaciones de base comunitaria, de economía popular, grupos de mujeres ahorradoras, iniciativas colectivas o individuales orientadas al incremento de su autonomía económica como medio para la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio.
3. Implementar estrategias para impulsar la visibilidad y sostenibilidad de, emprendimientos e iniciativas productivas de organizaciones de base comunitaria, economía popular, grupos de mujeres ahorradoras, iniciativas colectivas de mujeres y personas LGBTIQ+ seleccionadas.
4. Establecer alianzas público-populares-privadas para impulsar rutas de empleabilidad y/o iniciativas de autonomía económica de mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencia basada en género y por prejuicio.

1.3 Resultados mínimos esperados

La ejecución de las propuestas de proyectos bajo la presente convocatoria debe incluir como mínimo los siguientes resultados y actividades:

ACTIVIDADES MINIMAS REQUERIDAS	RESULTADOS MINIMOS ESPERADOS/ENTREGABLES
*El proponente está en libertad de incluir actividades adicionales y metodologías según su experiencia.	*El proponente está en libertad de incluir indicadores de resultados mayores y/o resultados adicionales.
DIAGNÓSTICO 1. Identificar y caracterizar, emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, grupos de mujeres ahorradoras, iniciativas colectivas de mujeres y personas LGBTIQ+, que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica en el municipio de Pradera en el departamento del Valle del Cauca	-Documento de caracterización de emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, individuales y colectivos de mujeres y personas LGBTIQ+ que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica identificadas en el territorio de intervención del proyecto.

<p>Nota: El proyecto cuenta con un diagnóstico realizado durante el 2024 que la organización ejecutora debe tener como referencia para el desarrollo de esta actividad.</p>	<p>*La caracterización debe incluir como mínimo: Tipo de organización (social, productiva o comunitaria) a la que pertenece, colectivo e iniciativa, tiempo de funcionamiento, ubicación geográfica, número e información de integrantes, identificación de la actividad, negocio, emprendimiento o iniciativa desarrollada por el colectivo, estructura organizativa y funcionamiento; estado financiero reportado y proyecciones, así como, nivel de conocimiento de la organización sobre prevención de violencias y rutas de atención en su municipio y otra información que la organización ejecutora considere relevante. (Importante tener en cuenta si además de la prevención de las violencias, aporta a la superación de otras violencias como la discriminación por pertenencia étnico – racial, discapacidad, edad, ubicación geográfica, etc.).</p>
<p>2. Seleccionar, emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, individuales y colectivas de mujeres ahorradoras, iniciativas colectivas de mujeres y personas LGBTIQ+, que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica en el municipio de Pradera en el departamento del Valle del Cauca</p> <p>*Nota: Se deberán seleccionar al menos 2, emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, colectivas o individuales de grupos de mujeres ahorradoras, iniciativas colectivas de mujeres y personas LGBTIQ+, en el municipio priorizado por la presente convocatoria. Se deben tener en cuenta formas de operar y de relacionamiento con sus comunidades, además, que involucren los enfoques de género, étnico y anti-racial.</p>	<p>Documento que contenga el proceso de selección desarrollado, desde la definición de criterios de selección hasta la aceptación por parte de las organizaciones, iniciativas o colectivos seleccionados en el municipio objeto de esta convocatoria.</p> <p>*Nota: Los criterios de selección y la selección misma, estarán a cargo de un comité evaluador, conformado por un(a) delegado(a) de la organización ejecutora de la convocatoria, dos delegados (as) de Expertise France, un(a) delegado(a) del Viceministerio de las Mujeres y un(a) delegada del Viceministerio de las Diversidades – Dirección para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+.</p>
<p>3. Realizar diagnóstico de los emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular colectivas o individuales de mujeres y personas LGBTIQ+ seleccionadas que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica; identificando como mínimo su estado, necesidades o requerimientos para funcionar de manera sostenible.</p>	<p>Documento que contenga diagnóstico y plan de acción o de negocios, según sea el tipo de emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, grupos de mujeres y personas LGBTIQ+ que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica organización.</p> <p>La organización ejecutora de la convocatoria deberá recoger y analizar de manera participativa la información, señalando necesidades de formación, asistencia técnica, materiales, insumos, equipamiento o financiación requerida para su fortalecimiento y sostenibilidad.</p>
<p>4. Fortalecimiento técnico y operativo de los emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular individuales y colectivos de grupos de mujeres y personas LGBTIQ+ que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica seleccionadas. El acompañamiento puede incluir los siguientes temas*: - Acceso a recursos económicos y diferentes posibilidades de financiación. - Encadenamiento productivo, asociatividad y economía solidaria.</p>	<p>Se deberá diseñar a partir de la información recolectada un plan de acción o de negocio con cada organización seleccionada el cual deberá incluir como mínimo: - Descripción de la organización, emprendimiento o iniciativa; identificación de contexto y/o de mercado; relaciones internas y distribución de tareas; desglose de actividades, servicios o productos. - Metodología de acompañamiento, listado de materiales, equipamiento o financiación requerida y que será entregada a cada una de las iniciativas seleccionadas. - Cronograma de actividades, señalando tiempos y metas a alcanzar con el proceso de fortalecimiento.</p>

<p>- Gestión financiera y ahorro para mejorar la administración de recursos; manejo del dinero en economías solidarias.</p> <p>- Proyecto de vida de las personas que hacen parte de las organizaciones</p> <p>-Realizar plan de acción o de negocio para cada una de las organizaciones seleccionadas a desarrollar durante la ejecución de la convocatoria.</p> <p>Nota: El plan de acción debe realizarse a partir de ejercicios de co-creación colectiva que permitan identificar oportunidades para las organizaciones, mejoramiento de procesos asociativos e identificación de alternativas de ahorro y financiamiento, entre otros.</p>	<p>Nota: El plan de acción o de negocios y su cronograma de actividad, deberá centrarse en el acompañamiento antes, durante y después de la entrega de formación, insumos, materiales, equipamiento o financiación.</p> <p>*Dentro del plan de acción o de negocios se debe incluir la compra de equipamiento y/o dotación a las organizaciones de base, grupos colectivos de mujeres o población LGTBQI+, o iniciativas apoyadas por un valor de EUR 900 por cada organización.</p>
<p>5. Realizar acompañamiento en la ejecución del plan de acción o de negocios, Adecuado uso de insumos o equipos entregados y evaluación intermedia participativa.</p> <p>Informe de avance en la ejecución del Plan de acción o de negocios y evaluación intermedia participativa.</p>	<p>Documento que contenga avance de las actividades, estado y utilización de formación, insumos, materiales, equipamiento o financiación aportada al colectivo de mujeres, o personas LGTBQI+ organizaciones sociales o grupos beneficiarios de conformidad con el plan de acción o de negocios diseñado; también evaluación intermedia al proceso en ejecución, realizada con las personas integrantes de las organizaciones, emprendimientos o iniciativas acompañadas y estrategias de sostenibilidad.</p>
<p>6. Realizar evaluación final de la ejecución del Plan de acción o de negocios.</p>	<p>Documento que contenga los resultados de las actividades y seguimiento a la utilización de formación, insumos, materiales, equipamiento o financiación aportada, de conformidad con el plan de acción o de negocios diseñada; evaluación final del proceso de acompañamiento desarrollado, con las integrantes de las organizaciones.</p>
<p>7. Identificar y promover el establecimiento de alianzas público-populares o público privadas.</p>	<p>Al menos un acuerdo de colaboración por municipio para la promoción de rutas de empleabilidad y/o emprendimiento.</p>
<p>8. Sistematización de la experiencia</p>	<p>Documento o pieza audiovisual que dé cuenta del proceso, las etapas, los resultados, las lecciones aprendidas y buenas prácticas de la puesta en marcha del presente proyecto.</p>

*Las temáticas formativas en prevención de las violencias y rutas de atención a violencias contra las mujeres o por prejuicio serán asumidas por integrantes del proyecto ¡LIBRES! instaladas en el municipio, con el objetivo que la organización ejecutora de la convocatoria se centre en el fortalecimiento y acompañamiento de las organizaciones seleccionadas en el desarrollo de iniciativas de autonomía económica.

1.3.2 Indicadores:

La ejecución de la convocatoria debe conllevar al cumplimiento de los siguientes e indicadores:

Indicador	Meta	Medio de verificación
<p>Número de organizaciones de base comunitaria, emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, grupos de mujeres y personas LGTBQI+ que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica apoyadas financiera y técnicamente</p>	<p>Al menos 2 organizaciones de base comunitaria, emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, grupos de mujeres ahorradoras, iniciativas colectivas de mujeres y personas LGTBQI+ ,del municipio de Pradera son apoyadas técnica y financieramente.</p>	<p>-Ficha de caracterización de las organizaciones -Ficha de caracterización de las iniciativas o emprendimientos de autonomía económica -Plan de trabajo de cada iniciativa -Planes de acción y/o de negocio. -Soporte entrega de dotaciones y materiales. -Informes de avances y resultados.</p>

	*Todas las propuestas deben incluir en su presupuesto al menos EUR 1.800, (EUR 900 por cada una de las 4 organizaciones a fortalecer en el proyecto) para la compra de equipamiento y/o dotación a las organizaciones de base, grupos colectivos de mujeres o población LGTBQI+, o iniciativas apoyadas	-Memorias de la puesta en marcha de las acciones y su contribución a la prevención de las violencias -Convenios establecidos que den constancia de entrega de materiales
Número de mujeres y de personas de la población LGTBQI' + se benefician de los procesos de formación y fortalecimiento.	Al menos 50 mujeres y 5 miembros o representantes población LGTBQI+ por municipio se benefician de procesos de formación y/o asistencia técnica.	- Procesos de fortalecimiento. -Memorias de los procesos de formación y/ o asistencia técnica. -Informes de avances y resultados.
Número de alianzas público – populares o público privadas establecida	Al menos una alianza pública privada o público popular establecida en el municipio de Pradera para la promoción de alianzas estratégicas que promuevan el empoderamiento económico de las mujeres y personas LGTBQI+.	Documento / convenio que, dé cuenta del acuerdo y/o alianza establecida, que contenga los términos de la alianza firmado por las partes involucradas. -Memoria del proceso, plan de trabajo, avances y principales resultados.
Número de mujeres y/o personas LGTBQI+ beneficiadas ruta de empleabilidad y de la generación de alianzas público-privadas para impulsar iniciativas de autonomía económica de las mujeres y personas LGTBQI+ víctimas de violencia de género y por prejuicio en cada municipio.	Al menos 50 mujeres y/o personas LGTBQI+ beneficiadas por cada municipio de priorizado	-Informes técnicos que den cuenta cualitativa y cuantitativa del proceso de apoyo a las personas beneficiarias. -Informes de las instituciones implicadas, registro de asistencia, actas de reuniones, registro fotográfico, productos de las asistencias técnicas.

2. Normas aplicables a esta convocatoria de consultoría

2.1.1 Elegibilidad del proponente

Proponente – Organización

(1) Para poder solicitar una convocatoria, se debe:

- Ser una organización legalmente constituida bajo las normativas colombianas (tener personería jurídica)
- Contar con una experiencia mínima demostrable de 3 años en el fortalecimiento de organizaciones sociales en proyectos de autonomía económica y emprendimientos en el marco de la estrategia de prevención de violencias basadas en género y/o por prejuicio.
- Tener experiencia demostrada de al menos dos años en la ejecución de proyectos en alguna de las temáticas priorizadas por la convocatoria en el departamento, o incluir socios que cuenten con dicha experiencia.
 - Impulso a la autonomía económica de las mujeres y de las personas LGTBQI+ y la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio
 - Apoyo y fortalecimiento a organizaciones de base comunitaria, emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, grupos de mujeres y personas LGTBQI+ que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica.
- Preferiblemente ser una Organización de mujeres y población LGTBQI+ con presencia en los municipios priorizados en la presente convocatoria: Pradera en el departamento del Valle del Cauca
- Tener capacidad de despliegue operativo en los municipios priorizados en la presente convocatoria.
- Considerar en sus equipos de trabajo la contratación de profesionales oriundos de los municipios de intervención del proyecto.
- Se valorará positivamente Organizaciones que hayan realizado trabajo colaborativo con otras organizaciones y/o entidades formando redes que fortalezcan el trabajo colectivo desde un enfoque integrado en la defensa de los derechos de las mujeres y de las personas LGTBQI+.

Para acreditar que cumple con las condiciones indicadas, el proponente debe indicar claramente su experiencia y trayectoria.

2.1.2 Propuestas elegibles: ¿qué tipo de proyectos son elegibles bajo el marco de la presente convocatoria?

Definición

La consultoría se compone de un conjunto de actividades encaminadas al logro de objetivos claros y medibles alineadas con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.

Duración

La duración prevista de las actividades bajo la presente convocatoria es de 7 meses.

Monto financiable

Se financiarán iniciativas por un monto máximo de €18.000.

Este valor está disponible para adjudicar un solo contrato de convocatoria bajo la presente convocatoria.

Obligatorio: todas las propuestas deben destinar en su presupuesto al menos EUR 1.800 (EUR 900 por cada una de las 2 organizaciones a fortalecer en el proyecto) para la compra de equipamiento y/o dotación a las organizaciones de base, grupos colectivos de mujeres o población LGTBQI+, o iniciativas apoyadas. La organización debe realizar el proceso administrativo que deje constancia de la entrega del equipamiento y trasladé su propiedad a la organización beneficiaria.

Los aportes de contrapartida tanto en especie como en efectivo NO son obligatorios bajo la presente convocatoria.

Sectores o temas

Las actividades propuestas deben estar alineadas con los objetivos y ejes temáticos de la presente convocatoria, todas las propuestas deben contemplar los siguientes ejes de intervención:

- Impulso a la autonomía económica de las mujeres y de las personas LGTBQI+ como medio de la prevención de las violencias basadas en género y por prejuicio
- Apoyo y fortalecimiento a emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, individuales o colectivos de grupos de mujeres y personas LGTBQI+ que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica.
- Generación de alianzas públicas – privadas- comunitarias para impulsar iniciativas de autonomía económica de las mujeres y personas LGTBQI+ víctimas de violencia.

Cobertura geográfica

La propuesta debe implementarse únicamente en el municipio de Pradera en el departamento del Valle del Cauca.

Tipos de proyectos

Los principales tipos de propuestas que se financiarán a través de la adjudicación de la presente convocatoria son:

- Proyectos que fortalezcan acciones para el impulso y fortalecimiento de iniciativas de economía solidaria y comunitaria de las mujeres en todas sus diversidades y población LGTBQI+, que incluyan la dotación y entrega de insumos, elementos o maquinaria para impulsar las iniciativas económicas de la población objeto de esta convocatoria en el municipio de Pradera.
- Proyectos que fortalezcan grupos de mujeres ahorradoras como medio de prevención y protección frente a las violencias basadas en género financiamiento de sus procesos de ahorro.
- Proyectos que promuevan la empleabilidad de las mujeres y/o población LGTBQI+ en el municipio priorizado.
- Proyectos que promuevan el desarrollo de rutas de empleabilidad y emprendimiento y/o que respalden iniciativas de autonomía económica de mujeres y población LGTBQI+ en el municipio priorizado.
- Proyectos que promuevan alianzas público-privadas - populares para el desarrollo de estrategias que promuevan la empleabilidad y el fortalecimiento de emprendimientos liderados por las mujeres y población LGTBQI+

Tipos de actividades

En la siguiente convocatoria podrán incluirse actividades enfocadas a:

- Identificar, caracterizar, realizar diagnóstico de emprendimientos e iniciativas productivas de economía popular, grupos de mujeres y personas LGTBQI+ que pertenezcan a organizaciones de base comunitaria y que desarrollan actividades orientadas al incremento de su autonomía económica en el municipio priorizado
- en esta convocatoria.
- Estrategias de formación que fortalezcan capacidades de autonomía económica de las mujeres y de la población

LGBTIQ+. Se buscan estrategias innovadoras, que rescaten las prácticas y formas de operar y de hacer de las comunidades, que involucren los enfoques de género, étnico y anti-racial dentro de la estrategia y que promuevan estrategias sostenibles.

- Identificar oportunidades para iniciativas comunitarias, mejoramiento de procesos asociativos e identificación de alternativas de ahorro y financiamiento, entre otros.
- El proyecto contempla en el proceso de fortalecimiento la entrega de materiales, insumos y/o elementos para fortalecer las actividades productivas de las iniciativas seleccionadas.
- Nota: El acompañamiento formativo debe incluir como mínimo el abordaje de los siguientes temas*:
 - Acceso a recursos económicos y diferentes posibilidades de financiación; medios para tomar decisiones en relación con el uso de sus propios recursos.
 - Encadenamiento productivo, asociatividad y economía solidaria.
 - Gestión financiera y ahorro para mejorar la administración de recursos; manejo del dinero en economías solidarias.
 - Innovación y transferencia de conocimiento.

Visibilidad

Los solicitantes deberán tomar todas las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación de la Unión Europea a través de Expertise France y de la estrategia de marca del proyecto iLIBRES! Los proyectos financiados total o parcialmente por Expertise France deberán incluir, siempre que sea posible, actividades de información y comunicación destinadas a sensibilizar a todo o a una parte del público sobre la motivación del proyecto y del apoyo prestado por Expertise France en el país o región en cuestión, y en términos de los resultados y el impacto del apoyo.

Los solicitantes deben respetar y acatar los lineamientos de imagen y comunicación del manual de marca del proyecto iLIBRES!.

Número de solicitudes y ayudas por solicitante

2.2 ¿Qué debe contener la propuesta y dónde se debe presentar ?

Las propuestas deben contener:

1. Ficha de presentación de la organización que incluya nombre del representante legal y del o la coordinadora del proyecto y datos de contacto, así como hoja de vida institucional: que dé cuenta de las condiciones de elegibilidad y experiencia de la organización o persona jurídica postulante.
2. Propuesta metodológica de máximo 6 páginas.
3. Perfil de las personas que implementarán las acciones.
4. Presupuesto: debe ser presentado en EUROS, no se aceptan presupuestos en otras monedas. Para las conversiones cambiarias se insta a referir la tasa de cambio del portal InforEuro de la Unión Europea. Tenga en cuenta que se pagará según la tasa de cambio del mes de presentación de la factura de acuerdo a la tasa indicada para el respectivo mes por esta página, pueden haber fluctuaciones en la moneda, además de los costos bancarios de su entidad, por tanto puede referir el monto actual y considerar una tasa prudente para el cálculo de su presupuesto: https://commission.europa.eu/funding-tenders/procedures-guidelines-tenders/information-contractors-and-beneficiaries/exchange-rate-inforeuro_en
5. Cronograma previsto para el desarrollo de las acciones

Las propuestas deben ser presentadas electrónicamente a través del enlace que acompaña estos términos de referencia.

Se rechazarán las solicitudes enviadas por otros medios (por ejemplo, correo electrónico, entregadas en físico o entregadas por otros medios electrónicos).

Las propuestas incompletas podrán ser rechazadas, Expertise France tiene la potestad de solicitar aclaraciones adicionales y aceptar propuestas incompletas.

2.3 Fecha límite para la presentación de propuestas

El plazo máximo para la presentación de propuestas completas es el 20 de agosto de 2025 a las 5:00 pm hora de Colombia. La prueba del cumplimiento de la fecha límite para la presentación de propuestas será el correo de confirmación de recepción de la propuesta.

Cualquier propuesta enviada por fuera de la fecha y hora límites establecidas será rechazada automáticamente y no será considerada para ser evaluada por el comité de selección.

2.4 Otra información relativa a la presentación de propuestas

Se realizará una sesión informativa de esta convocatoria de proyectos el día 29 de julio a las 9:00 am. a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/86859130588?pwd=xIHPheHRKF1KsJivcJfI0NwFBKJafC.1>

Meeting ID: 868 5913 0588

Passcode: 860124

Los solicitantes podrán enviar sus preguntas electrónicamente, a más tardar 10 días antes de la fecha límite de presentación de la propuesta de proyecto, al correo: viviana.sabogal-ruiz@expertisefrance.fr, indicando claramente el nombre de la convocatoria: Pradera autonomía económica.

Expertise France no está obligada a proporcionar aclaraciones sobre las preguntas recibidas después de esta fecha.

Las respuestas se darán a más tardar cinco días antes de la fecha límite de presentación de la propuesta de proyectos.

2.5 Evaluación y selección de solicitudes

Las solicitudes serán examinadas y evaluadas por Expertise France, si es necesario con el apoyo de evaluadores externos

Criterios de evaluación

Las propuestas recibirán una puntuación general sobre 100, serán evaluadas bajo 5 criterios con puntajes máximos definidos: Propuesta técnica y metodológica (35 puntos), Plan de gestión y personal (15 puntos), Experiencia en la Temática (15), Experiencia o presencia territorial (15) y Propuesta financiera (20).

Criterio	Descripción	Puntuación
Propuesta técnica y metodológica (35 puntos)	<p>La puntuación general asignada a este criterio se basará en que la propuesta presentada cumpla con los objetivos y prioridades especificados en la convocatoria. Se analizará que:</p> <p>Las actividades propuestas se alineen claramente con los objetivos propuestos, sean medibles, pertinentes y factibles bajo los tiempos y recursos disponibles.</p> <p>-El enfoque de género está claramente definido, es coherente y está presente en la todo el desarrollo de la propuesta.</p> <p>-La propuesta define claramente el número de mujeres y/o de población de orientación de genero diversa que serán beneficiarias del proyecto.</p> <p>-La propuesta define de forma clara el apoyo técnico y material que brindarán a las iniciativas de las organizaciones sociales y/o mujeres o población LGTBIQ+ priorizadas.</p> <p>-La iniciativa define claramente el número de alianzas público privadas-comunitarias que estableceré y la estrategia para alcanzarlas.</p>	<p>Puntaje máximo: 35</p> <p>0: La propuesta no se alinea con el criterio</p> <p>10: La propuesta se alinea en algunos aspectos con el criterio</p> <p>20: La propuesta se alinea en general con el criterio, sin embargo, faltan algunos elementos</p> <p>35: La propuesta se alinea completamente con el criterio y aporta elementos adicionales de valor</p>

<p>Plan de gestión y personal (15 puntos)</p>	<p>La puntuación para este criterio se basará en la descripción que el solicitante haga de la estructura organizativa propuesta para la implementación de su propuesta: el personal, los cargos o posición en el proyecto, la claridad sobre su rol en el desarrollo de la propuesta, la experiencia de las personas que integran el equipo. Se valorará positivamente que el equipo implementador del proyecto cuente con especialistas capacitados oriundos de los territorios de intervención del proyecto</p>	<p>Puntaje máximo: 15</p> <p>0: La propuesta no se alinea con el criterio</p> <p>5: La propuesta se alinea en algunos aspectos con el criterio</p> <p>10: La propuesta se alinea en general con el criterio, sin embargo, faltan algunos elementos</p> <p>15: La propuesta se alinea completamente con el criterio y aporta elementos adicionales de valor</p>
<p>Experiencia en la Temática (15 puntos)</p>	<p>La puntuación para este criterio se basará en como la propuesta técnica describe a detalle las acciones implementadas como experiencias previas trabajando en procesos locales de fortalecimiento de organizaciones sociales en proyectos de autonomía económica y emprendimiento en el marco de la estrategia de prevención de violencias basadas en género y/o por prejuicio. Experiencia trabajando en proceso de desarrollo comunitario con población vulnerable.</p>	<p>Puntaje máximo:15</p> <p>0: La propuesta no se alinea con el criterio</p> <p>5: La propuesta se alinea en algunos aspectos con el criterio</p> <p>10: La propuesta se alinea en general con el criterio, sin embargo, faltan algunos elementos</p> <p>15: La propuesta se alinea completamente con el criterio y aporta elementos adicionales de valor</p>
<p>Experiencia o presencia territorial (15 puntos)</p>	<p>La puntuación para este criterio se basará en como la organización sustenta haber implementado proyectos en el territorio priorizado por la convocatoria y demuestra contar con capacidad la cual le permite coordinar y gestionar la convocatoria de manera eficiente, identificar riesgos y mitigarlos, así como también relacionarse de manera eficaz y ética con organizaciones de sociedad civil y con instituciones estatales y privadas vinculadas a la temática de la convocatoria.</p> <p>La organización tiene presencia (oficina y/o personal técnico) en el territorio priorizado por la presente convocatoria 7/o incluye un socio que facilita la implementación y aceptación de la propuesta.</p> <p>La organización es del Valle del Cauca o Cauca.</p>	<p>Puntaje máximo: 15</p> <p>0: La propuesta no se alinea con el criterio</p> <p>5: La propuesta se alinea en algunos aspectos con el criterio</p> <p>10: La propuesta se alinea en general con el criterio, sin embargo, faltan algunos elementos</p> <p>15: La propuesta se alinea completamente con el criterio y aporta elementos adicionales de valor</p>
<p>Propuesta financiera (20 puntos)</p>	<p>La propuesta financiera cumple con los montos estipulados, . El presupuesto presentado se alinea con la propuesta metodológica y las actividades planteadas, es razonable y permite su alcance y ejecución.</p> <p>La distribución de los gastos es clara y ampliamente argumentada. Los recursos están distribuidos de manera</p>	<p>Puntaje máximo: 20</p> <p>0: La propuesta no se alinea con el criterio</p> <p>5: La propuesta se alinea en algunos aspectos con el criterio</p> <p>15: La propuesta se alinea en general con el criterio, sin embargo, faltan algunos elementos</p>

	eficiente, priorizando maximizar el impacto del proyecto a las personas beneficiarias.	20: La propuesta se alinea completamente con el criterio y aporta elementos adicionales de valor
TOTAL		100

Para adjudicarle la convocatoria, la propuesta debe alcanzar una calificación mínima de 70 puntos.

La propuesta que reciba la mayor puntuación será la que recibirá el contrato de convocatoria para así implementar la propuesta presentada.

2.6 Tipo de contrato

Se establecerá un contrato de consultoría de corto plazo especificando los tiempos, entregables y formas de pago, lugar de ejecución y condiciones legales para su firma. Se calculará los días requeridos para la realización de los entregables y a partir de allí la tasa diaria en función del costo integral para la consecución de los mismos

2.7 Condiciones de pago

Se realizarán pagos mensuales en concordancia con los días trabajados de acuerdo a los productos entregados, una vez se hayan validado productos, hoja de tiempo y cuenta de cobro o factura, así como soporte de pago de parafiscales. **La tasa de cambio para el pago de la factura será la del mes de presentación de la misma de acuerdo a la página previamente referida: https://commission.europa.eu/funding-tenders/procedures-guidelines-tenders/information-contractors-and-beneficiaries/exchange-rate-infoeuro_en**

2.7 Supervisión y coordinación

La supervisión general del trabajo y aprobación de productos será realizada por la coordinadora del Programa, con el apoyo del equipo técnico del Expertise France, la coordinación de acciones y actividades en el desarrollo de la consultoría se realizará en articulación con la experta en genero asignada al departamento del Valle del Cauca.